



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCOA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 061-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 25 de enero de 2023



VISTO:

El Trámite Interno N° 00655--2023 que contiene: Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MDY-ALC de fecha 16 de enero de 2023, Informe N° 002-2023-MDY-GAF de fecha 23 de enero de 2023, Informe Legal N° 030-2023-MDY-GAJ de fecha 24 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante en sus artículos lo siguiente: El artículo 39° El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución de Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y su modificatoria, que dictó disposiciones complementarias a la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, se estableció que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, conforme de la Administración Financiera del Sector Público; precisando que son responsables de la administración de los fondos públicos; el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras. Asimismo, estableció como función de los responsables de la administración de los fondos públicos, entre otras, el dictar normas internas orientadas a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, mediante la Directiva N° 001-2023-MDY Directiva que establece los procedimientos para el Manejo del Fondo de Caja Chica, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MDY-ALC de fecha 16 de enero de 2023, dispone en su artículo 6°, numeral 6.4 lo siguiente "El titular responsable del manejo del fondo fijo para caja chica para pagos en efectivo, así como su suplente para que en caso de ausencia del titular pueda reemplazarlo, serán designados con Resolución (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MDY-ALC de fecha 16 de enero de 2023, resolvió lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Directiva N° 001-2023-MDY "Directiva para la Apertura, Manejo y Control de Fondo Fijo de Caja de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha" (...); **ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica 2023, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por la suma de S/ 25,000.00 (Veinte y cinco mil y 00/100 soles), (...);

Que, con Informe N° 002-2023-MDY-GAF de fecha 23 de enero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a Gerencia Municipal la designación de responsables de manejo de fondo de caja chica, de acuerdo como indica la directiva, por lo que propone a los trabajadores siguientes:

Marita Roxana Vega Penadillo Empleada Permanente	Titular
Edwar Pinchi Guerrero Empleado Nombrado	Suplente



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



Que, a través Informe Legal N° 030-2023-MDY-GAJ de fecha 24 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de conformidad a sus funciones y atribuciones opina autorizar la designación de responsables de manejo de caja chica;



Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;



Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° inciso 6°);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los responsables del manejo y control del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a los siguientes trabajadores:

MARITA ROXANA VEGA PENADILLO EMPLEADA PERMANENTE	TITULAR
EDWAR PINCHI GUERRERO EMPLEADO NOMBRADO	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Abg. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACocha